

363

para la Contaduría, con otros remiendos que han resultado; se paxa
 se que para deya conveniente esta obra, púntan las Puercas Nuevas
 y demas que se requieran para que haga simetría con la vieja, cons-
 truir de nuevo tres Manpans pequeñas y una grande, y algu-
 nas Mezas Consus Casones, que serán necesarias para las oficinas
 les, son menester otras mill y quinientos ca. vellon; Por
 lo que replica ala Ciudad, providencie lo Combeniente en este
 particular, como tambien el que la Comisión confuenda, re-
 caciona á beneficiar y aprovechar con la dicha Justifica-
 cion los materiales que se puedan de los Puercos donde
 ha estado hasta agora de gñina; Thaviendolo oido, y confuendo,
 considerando es util y beneficiosa a los Propios, y custodia de los
 papeles concluia la obra proyectada; Acordo, se finalice
 y se pase razon ala Junta de Propios y Avituos, para que libere
 la Ciudad Cantidad, baxo la obligacion de dar Cuenta de ella
 con toda formalidad y Justificacion en los Examinos que la
 antecederente; Que en fuerza de su Comisión practiquen lo
 que corresponden, y conduca con mejor desempeño; Para
 para ello se les ratifica de nuevo.

Se habere Vista
 do al Comño 1.^o Ma
 ques de Villafranca;

El Sr. Dn. Antonio Rocamora Residente uno de los
 Comisarios nombrados por esta Ciudad para cumplimentar
 y ver: Dio Cuenta habere practicado la visita con la políti-
 ca y Contabilidad que corresponde al Carácter de un
 manifestó las mayores demostraciones de urbanidad y
 tud pagosa de su grandexa, y del amor que profesa á este
 Ayuntamiento Thaviendolo oido, quedò en su inteligencia.

Com. al. Manchil
 non, p. Villas alos
 Clarineros.

Teriendo presente la Ciudad, que en las ocasiones que
 se ofrezcan de ir en coches á algunas funciones alas que
 corresponden bayan á cavallo los Clarineros; se ha acordado